

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE COMERCIO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Teniendo en cuenta la necesidad de estimular las inversiones entre la República Argentina y la República Popular China, y generar un ámbito de diálogo tendiente a la concreción de proyectos de mutuo interés,

reconociendo la necesidad de generar un componente de intercambio tecnológico a la relación bilateral,

reconociendo además la importancia de contar con emprendimientos conjuntos en esta área,

El Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China acuerdan:

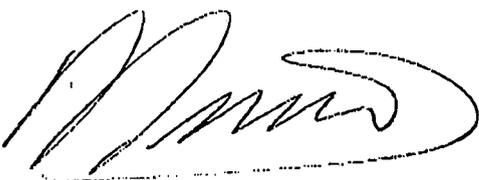
1. Constituir un Grupo de trabajo a nivel de Secretarios de Estado para cumplir con los objetivos mencionados en el párrafo anterior y facilitar los aspectos que contribuyan a generar el desarrollo de programas y proyectos de inversión bilateral.
2. El mismo será presidido por funcionarios a nivel de viceministro del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China, y estará integrado por representantes del Sector Empresarial y Funcionarios de los Organismos del sector público con competencia en la temática. El Grupo de Trabajo se reunirá anualmente, en forma alternativa en Beijing y Buenos Aires. La convocatoria del Grupo de Trabajo también se podrá efectuar en otros lugares y fechas acordados por ambas partes y bajo la presidencia de funcionarios a nivel de directores generales o subdirectores generales autorizados por los presidentes del Grupo. El Grupo efectuará su primera reunión en Buenos Aires, en el transcurso del segundo semestre del año 2004.
3. El Grupo de Trabajo focalizará sus actividades en una primera etapa, en los sectores de minería, biotecnología, bioseguridad, agroalimentación, energía, química y farmacológica, forestoindustria, turismo y equipamiento portuario y servicios.
4. Sin perjuicio de las áreas mencionadas en el párrafo anterior, los proyectos de desarrollo de inversiones a nivel bilateral comprenderán también terrenos de madera y muebles, cuero y sus manufacturas, textil y

confección, maquinaria agrícola, industrias de gas vehicular, software y servicios informáticos, industrias de materiales para la construcción civil y otros sectores de mutuo interés.

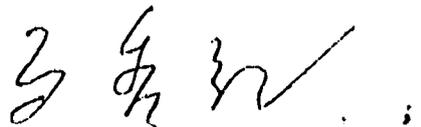
5. El mencionado Grupo de Trabajo estudiará asimismo los mecanismos necesarios para estimular y promover la formación de empresas conjuntas. El desarrollo de estos emprendimientos se estima de particular interés para los dos países, tal como se encuentra expresado en el "Acuerdo entre la República Argentina y la República Popular China para promover la formación de empresas binacionales" celebrado en Beijing el 15 de noviembre de 1990. Para ello, el Grupo se compromete a estudiar esquemas para el desarrollo de dichas empresas, especialmente aquellas que incluyan la incorporación de tecnología.
6. El Grupo de Trabajo pondrá especial énfasis en la implementación de proyectos que provean adquisición de tecnología para emprendimientos llevados a cabo por pequeñas y medianas empresas argentinas y chinas, debiendo proponer las estrategias y políticas necesarias para impulsar este objetivo.
7. El Grupo de Trabajo establecerá vínculos de cooperación entre las oficinas de promoción de inversiones de los dos países a fin de afianzar los contactos a nivel institucional, el intercambio de información y experiencias adquiridas en la materia, así como brindar asistencia en la organización de encuentros para la promoción de inversiones, agendas de negocios para misiones bilaterales y todo tipo de actividades que propendan a los objetivos del presente Acuerdo.

El presente Memorándum entrará en vigor inmediatamente después de su firma, y se renovará automáticamente cada dos años.

Firmado en Beijing, el día 28 de Junio de 2004, en dos versiones originales, cada una en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente idénticos.



Por el Ministerio de Economía y
Producción de la República Argentina



Por el Ministerio de Comercio de la
República Popular China